



Acuerdo De Concejo Municipal



N° 047-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 31 de Agosto del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de Agosto del 2021, en Estación de Despacho el Informe N° 318-2021-GAJ-GM-MDCN-T, sobre donación de Motobomba a favor de la Compañía de Bomberos N° 98 "Oscar Lince Asturizaga";

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 0018-2021-CGBVP/JDAP/B-98, de fecha 30 de junio del 2021, emitido por el Subteniente CBP. Juan de Dios Alvarez Pari, Primer Jefe de la CIA N° 98 "Oscar Lince Asturizaga" Ciudad Nueva-Tacna, solicita la donación de 02 motobombas para cubrir la necesidad de apoyo a los vecinos de Ciudad Nueva, esto debido a que en el año 2019 se registraron lluvias de moderada a fuerte intensidad generando huaicos, afectando a viviendas, causando cortes del fluido eléctrico e interrupción de las vías de acceso vehicular, así como los daños a la salud física y mental de nuestra comunidad. Asimismo, en el año 2020, Tacna nuevamente fue golpeada por fuertes lluvias, lo cual inundó calles, viviendas y establecimientos comerciales;

Que, mediante Informe N° 114-2021-EFGRD/SGDURGRD-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por el encargado del Equipo Funcional Gestión del Riesgo de Desastres, hace de conocimiento que en el almacén de ayuda humanitaria no se cuenta con motobombas para la atención de emergencias. Asimismo, ha realizado la visita al Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Gobierno Regional de Tacna, para que a través de su Almacén de Ayuda Humanitaria se realice el donativo de dos motobombas a la Compañía de Bomberos del Distrito de Ciudad Nueva, quienes informaron que solo se puede entregar bienes de ayuda humanitaria a las familias afectadas y damnificadas después de una emergencia. Por lo que solicita se evalúe la posible donación de lo solicitado por la Compañía de Bomberos del Distrito de Ciudad Nueva a través del área competente;

Que, mediante Informe N° 218-2021-SGDURGRD-GIDU/GM-MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo de Desastres, quien sugiere evaluar la disponibilidad presupuestal para la posibilidad de adquisición de dichos equipos, teniendo en cuenta que por las funciones que cumple la Compañía de Bomberos, al ser una institución de primera respuesta ante una emergencia a la población debido a los cambios climáticos estos últimos años, en especial por la activación de la quebrada Caramolle y lluvias intensas;

Que, mediante Informe N° 0818-2021-SGGA-GDES-MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, informa que podría facilitar 01 motobomba con las siguientes características:

ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN
01	672275420004	MOTOBOMBA: MARCA KOHLER, MODELO JL-1200KB-4, SERIE RQ202009359, NEGRO PLOMO.

Que, mediante Informe N° 1252-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el presente a Gerencia Municipal para su conocimiento, asimismo continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del Pleno del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 255-2021-EFCP-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por el Equipo Funcional de Control Patrimonial, informa que el bien inmueble solicitado, se encuentra asignada a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y previa a la disposición, debe realizarse la baja respectiva (extracción física y contable);



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



Que, mediante Informe N° 710-2021-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, remite el presente documento a la Gerencia de Administración a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 616-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, remite el presente expediente a Gerencia Municipal, para su conocimiento y fines correspondientes;

Que, mediante Informe N° 318-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 31 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable la donación de una Motobomba (Marca Kohler, Modelo JL-1200KB-4, Serie RQ202009359, Negro Plomo), con Código Patrimonial N° 672275420004 a favor de la Compañía de Bomberos 98 "Oscar Lince Asturizaga" Ciudad Nueva-Tacna, por las razones expuestas anteriormente. Asimismo, se recomienda derivar el presente a la Sub Gerencia de Secretaría General para ser elevado a Sesión de Concejo;

Que, mediante Prov. N° 7307 emitido por Gerencia Municipal con fecha 31 de agosto del 2021, deriva los actuados a la Sub Gerencia de Secretaría General para conocimiento del Pleno del Concejo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9 inciso 25 de la citada ley, señala que: "Son atribuciones del Concejo Municipal.- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que de acuerdo a la Directiva N° 03-2021-MDCN-T, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2021-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, en el numeral 7.2.2.1. Señala: "Los muebles, equipos, maquinaria, vehículos, bienes culturales que tengan las características de activos fijos, bienes no depreciables, enseres, especies y otros bienes y servicios en general, que otorgue en calidad de donación y a título gratuito la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, será aprobada con el voto de los Regidores del Concejo Municipal, mediante el correspondiente acuerdo como establece la Ley Orgánica de Municipalidades y normativa pertinente";

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de 01 Motobomba (Marca Kohler, Modelo JL-1200KB-4, Serie RQ202009359, Negro Plomo), con Código Patrimonial N° 672275420004 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva a favor de la Compañía de Bomberos N° 98 "Oscar Lince Asturizaga", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración y demás áreas administrativas que tengan injerencia con el presente Acuerdo Municipal, para que adopten las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General la notificación del presente con las finalidades de ley y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución el presente acuerdo, www.municipiadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ.
GDES
GA
SGLCP
SGSG
SGTlyC
Archival

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C. C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE